

CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.2/Add.1

12 de abril de 2002

Original :español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Grupo de trabajo anterior a l período de sesiones
Período excepcional de sesiones
5 a 23 de agosto de 2002**

**Respuestas a la lista de temas y asuntos relacionados con
los informes periódicos cuarto y quinto que ha de examinar
el Comité**

Argentina

1.- SITUACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con fecha 1 de enero de 2002 fue designado Presidente de la Nación por la Asamblea Legislativa Nacional, el Dr. Eduardo Alberto Duhalde, con mandato hasta el día 10 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo establecido por la Ley 20.972 de Acefalia y el art. 88º de la Constitución Nacional,

La Ley N° 25.561 de fecha 6 de enero de 2002 de “Emergencia Política y Reforma del Régimen Cambiario”, declara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria y delega en el Poder Ejecutivo Nacional las facultades comprendidas en la ley, con arreglo a las bases, entre otras, de reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingreso, con acento en el desarrollo de las economías regionales.

En consecuencia y a efectos de su implementación, el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado los siguientes Decretos Nacionales:

- Decreto N° 108/2002 " Decreto de Necesidad y Urgencia que declara la Emergencia Alimentaria Nacional y crea el Programa de Emergencia Nacional Alimentaria". La misma tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002 y se crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y será financiado por el Presupuesto de la Administración Nacional hasta un monto de 350 millones de pesos.
- Decreto N° 165/02 que declara la Emergencia Ocupacional hasta el 31 de diciembre de 2002 y Decreto 565/02. Creación del Programa Jefes y Jefas de Hogar destinado a jefes o jefas de hogar desocupados con hijos menores de 18 años o discapacitados de cualquier edad, o a hogares donde la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar, se hallare en estado de gravidez.
- Decreto N° 486/02 que declara la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2002 a efectos de garantizar a la población argentina el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud.

Los integrantes del Congreso Nacional, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, que fueran renovados por elecciones nacionales en el mes de octubre del 2001, continúan en el ejercicio de sus mandatos, así como todos los Poderes Ejecutivos Provinciales, sus respectivas Legislaturas y los representantes de los gobiernos locales. También continúan en sus cargos los integrantes del Poder Judicial de los distintos feros e instancias judiciales, tanto a nivel nacional como de cada una de las jurisdicciones provinciales.

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

Con fecha 22 de enero de 2002 por Decreto N° 164/02 es designada Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer la Dra. Gloria del Socorro Abán, a propuesta de la mayoría de las Consejeras Federales que integran el Consejo Federal de la Mujer y que representan a las distintas provincias.

La actual Presidenta estaba a cargo del Consejo Provincial de la Mujer d la Provincia de Salta, y se desempeñó como Diputada Nacional por esa provincia hasta fines del año 1999, siendo con anterioridad legisladora provincial e Intendenta Municipal. Su profesión es Médica Sanitarista.

A cargo de la Presidencia, su preocupación principal ha sido mantener la jerarquía del Organismo dentro del Gobierno Nacional y la aprobación de fondos en el Presupuesto Nacional para continuar con las actividades iniciadas, con la implementación del Plan Federal de la Mujer que cuenta con financiamiento del BID y de otros programas aprobados por el Banco Mundial. Actualmente, dentro de la estructura del Gobierno Nacional, depende de Presidencia de la Nación, integrando el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, del que participan el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Ministra de Desarrollo Social, la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministro de Salud y el Ministro de Economía e Infraestructura Esta nueva

situación, le permite una fluida interacción con estos Ministerios, con los que está desarrollando propuestas de trabajo en conjunto sobre diversas temáticas. En ocasiones, también participa de la reuniones del Gabinete Nacional que convoca el Presidente de la Nación.

La nueva gestión ha elaborado un plan de trabajo que mantiene el Plan de Acción Nacional y, se proponen, además, actividades específicas para dar respuesta a la situación de las mujeres en la actual coyuntura socio-económica y política de la República Argentina. Fue elaborado por el CNM y presentado para ser consensuado por todas provincias integrantes del Consejo Federal de la Mujer.

Plan de Trabajo del Consejo Nacional de la Mujer aprobado para la actual coyuntura

Principios rectores

Federalización: Incorpora, para todos sus planes y programas, a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales del país, a través de las Consejeras Federales que representan a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad de Buenos Aires.

Articulación con los distintos sectores ministeriales y parlamentarios: Articula sus acciones con todos los organismos nacionales, a través de representantes del poder ejecutivo y legislativo. Esta estrategia horizontal permite que los Ministerios y Secretarías de Estado, y el Congreso Nacional, a través de sus acciones y recursos, integren la problemática específica de las mujeres desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades. De este modo, centra su trabajo en el impulso a la incorporación de la perspectiva de género, dentro de las políticas globales.

Estrategia comunicacional: Utiliza las nuevas tecnologías de la información para difundir acciones, planes y programas, y lograr una efectiva interactividad, de carácter intra, e interinstitucional y con la sociedad en general.

Objetivos:

-Realizar acciones en todo el país para impulsar políticas públicas que favorezcan el avance hacia una equidad de género entre mujeres y varones, en todas las esferas de la vida social (pública y privada).

Acciones

- Salud
 - Plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna e Infantil
 - Paternidad y maternidad responsable: promoción de leyes en el tema y control de la aplicación de las mismas en las distintas jurisdicciones en conjunto con las Áreas Mujer Provinciales.
 - Prevención de cáncer génito-mamario y de cuello de útero y abordaje del tema: menopausia: campañas de difusión
- Violencia
 - Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización, en la temática de Violencia contra la Mujer a desarrollar en todo el país
 - Sistema de Información y Monitoreo de la Violencia Familiar contra la Mujer: Registro Unificado y desarrollo de redes institucionales y sociales en todo el país
- Trabajo
 - Programa Jefes y Jefas de Hogar: participación del CNM y de las Áreas Mujer provinciales y municipales en los Consejos Consultivos encargados de ejecutar el programa y monitoreo del acceso de mujeres en el programa y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en las tareas desarrolladas en el programa.

- Comunicaciones
 - Sitio en Internet interactivo
 - Centro de Documentación
 - Campañas de difusión a través de los medios masivos
 - Monitoreo de contenidos discriminatorios, sexistas o denigratorios en la publicidad
- Legislación:
 - Propuesta de Reforma Política
 - Monitoreo de la aplicación de la Ley de Cupo
 - Mecanismos para la promoción de la participación política, empresarial, sindical y en otros ámbitos de toma de decisiones.
 - Estudio y sistematización de la normativa internacional, nacional y provincial.
- Fortalecimiento institucional:
 - Plan Federal de la Mujer
 - PROGEN
 - PROFAM

Plan Federal de la Mujer

Se continúa con el Plan Federal de la Mujer en las 9 (nueve) provincias que se había iniciado y a partir del mes de julio de 2002, se comenzará en otras 5 provincias a designar.

PROGEN "Proyecto de Asistencia Técnica en Género" Donación Japonesa realizada a través del Banco Mundial, cuyos objetivos específicos son: a) Fortalecer los proyectos financiados por el Banco Mundial para que puedan responder de manera más efectiva a las necesidades, prioridades e intereses diferenciadas de género y abarcar las brechas de género que afectan tanto a las mujeres como a los hombres y b) Abordar la problemática de los estereotipos negativos de género. La donación es por la suma total de U\$S 335.000.- Se desarrollará desde el mes de marzo del 2002 y el mes de julio de 2003. El Consejo Nacional de la Mujer es la ejecutora del proyecto.

PROFAM es un programa impulsado por el gobierno nacional dirigido a apoyar proyectos enfocados en la promoción de la familia en situación de pobreza, fortaleciendo el desarrollo de cada uno de sus miembros y con perspectiva de género. Así mismo busca incentivar el trabajo asociativo entre organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local y las propias familias en la construcción conjunta de estrategias alternativas de superación de la pobreza para grupos extremadamente vulnerables. Tiene tres componentes: **(a) Fortalecimiento a la Familia** a través de: (i) establecimiento de un fondo, Programa Equidad (FONDO EQUIDAD), para apoyar a subproyectos con perspectiva de género dirigidos al fortalecimiento de la familia, (ii) fortalecimiento de Capital Social mediante el financiamiento de actividades que promuevan Redes; **(b) Concientización de comunidad y de género** a través de la difusión de información, transferencia de experiencias positivas y la integración horizontal de trabajos asociativos sectoriales; **(c) Desarrollo Institucional** para potenciar la gestión del Consejo Nacional de la Mujer en la ejecución dinámica del proyecto.

A través del PROFAM también se espera el fortalecimiento de las redes sociales informales, la disminución del aislamiento de las familias entre sí, la mayor participación de las familias en la definición de los programas locales, la construcción de relaciones permanentes entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Gobierno Local (GL), en el sostenimiento de las prácticas de apoyo a las familias.

Orgánicamente, el PROFAM se ejecuta a través del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) con arreglo a los acuerdos arribados con el Banco Mundial. El proyecto es por un monto total de \$6 millones y actualmente está en discusión.

2. ACTUALIZACIÓN DE DATOS SOCIOECONÓMICOS

La crisis económica que se desencadenó de manera abrupta a partir del mes de diciembre del año próximo pasado, se inscribe en el marco de un proceso iniciado desde años atrás.

Los signos del deterioro comenzaron a notarse desde mediados de 1998. Luego del ciclo expansivo producido por el "Plan de Convertibilidad" que fijó el tipo de cambio de manera estricta (un peso=un dólar) y que fue acompañado con la reestructuración del Estado, la privatización de casi todas las empresas públicas de servicios de consumo masivo, de la apertura de la economía al libre movimiento de capitales financieros, de la reducción de aranceles a la importación, de la negociación y creciente endeudamiento externo, de la flexibilización laboral, y de cambios importantes en las políticas fiscales; el país quedó fuertemente expuesto a los movimientos exógenos de la economía internacional. A partir de la crisis de 1995, iniciada en México, el escenario económico interno comenzó a tornarse recesivo.

En el año 2001, el déficit del sector público fue de \$4.768 millones; la deuda pública representó la mitad del PBI y el saldo de la balanza comercial fue de -\$12.293 millones (el pago de intereses de la deuda pública representó el 17% del gasto público nacional). Según datos del INDEC, la caída del PBI, entre el 2000 y el 2001, fue de -4.7%.

La tasa de desocupación que registra un incremento creciente desde 1995 llegó, en octubre del 2001, a 18.3. Aunque todavía no se cuenta con datos oficiales, se estima que, a partir de la crisis desatada en diciembre del 2001, esta tasa puede haber crecido sensiblemente.

De igual modo se estima que, aunque el producto bruto per cápita nacional rondaba los 8000 dólares, aproximadamente quince millones de personas viven bajo la línea de pobreza en el país.

Se acompañan una serie de indicadores destinados a caracterizar la situación de las mujeres en el marco de la situación social y económica argentina, según lo solicitado.

Sin embargo, es necesario advertir que dada la inmediatez de los últimos acontecimientos que implicaron el cambio de gobierno y la sanción de las nuevas medidas económicas, son escasos los datos disponibles que permitan evaluar el impacto de esas medidas sobre la población general y sobre las mujeres en particular.

La información que se presenta a continuación, fue obtenida en base a los datos suministrados por la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos. La Encuesta es un relevamiento que se realiza dos veces al año, por lo general en los meses de mayo y octubre, en 28 aglomerados de todo el país, y que alcanza a más de 22 millones de personas.

Se presentan los datos correspondientes a mayo de 2001 por ser la información más actualizada y completa disponible y por entender que ejemplifica la actual situación, aunque en algunos casos la tendencia se haya agravado.

En todos los casos se cita la fuente respectiva, ya que algunos cuadros surgen de procesamientos *ad hoc* o de fuentes secundarias.

3.- ARTÍCULO 5º

En relación a la información que se solicita sobre medidas para prevenir y evitar hechos de violencia contra las mujeres, existe en el país una legislación protectora, una ley nacional y 20 leyes provinciales además de una amplia red de servicios gubernamentales y no gubernamentales, como se señalara en su oportunidad en los Informes periódicos IV y presentados por el país. Por otra parte, no se registra ni a nivel institucional ni en los medios de comunicación, un incremento de lo misma.

4.- ARTICULO 10º

Según los últimos datos de mayo del año 2001, la asistencia educativa era favorable a las mujeres en todos los grupos de edad. En el grupo de 6 a 12 años -que coincide en gran parte con los años de escolaridad obligatoria- las diferencias son menos notorias y la tasa de asistencia de ambos grupos ronda casi el 100%.

Sin embargo, en las edades más avanzadas, entre adolescentes y jóvenes la asistencia educativa es diferencial por sexos: en el total de aglomerados mientras el 49% de las mujeres asiste al sistema educativo, entre los varones ese grupo representa el 43%. La diferencia entre unos y otros puede deberse a la distinta inserción en el marco laboral que se registra a esas edades.

Debe señalarse que el ciclo lectivo, para todos los niveles educativos en el país, se inició a mediados del mes de marzo del corriente año y en algunas provincias no comenzó por protestas del gremio docente. En consecuencia no hay datos actualizados.

La relación entre los ingresos y el nivel educativo muestra que el ingreso de las mujeres es inferior al de los varones en todos los niveles educativos, según datos para el período 1991-1999, con variaciones al interior de los mismos. Los mejores avances se registran entre las mujeres con nivel superior.

5.- ARTICULO 11º

La tasa de actividad de las mujeres, presenta en el año 2001 valores que confirman e incrementan la tendencia que se verifica desde comienzos de los 90: en 1990 (como promedio de las dos ondas anuales de la EPH) se registró una tasa de 27.4; mientras que en mayo de 2001 ese indicador llegó a 33.2.

Lo mismo ocurre con la tasa de empleo -que pasó de 25.3 en 1990 a 27.6 en 2001; mientras que la desocupación, que registra también una tendencia creciente (se incrementó en más del doble en la última década), aunque continua siendo más elevada para las mujeres, los datos de mayo del 2001 registran una diferencia menos notoria que en años anteriores (en 1995, por ejemplo, esa diferencia llegó a casi 5 puntos).

En lo que respecta al Gran Buenos Aires los datos indican tendencias semejantes a las del total de aglomerados, aunque resultan algo más elevados los índices de participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Tasas de empleo, desocupación y actividad según sexo.

Total de aglomerados. Mayo 2001.

	Población total	PEA	Tasa de actividad	Ocupados	Tasa de empleo	Desocupados	Tasa de Desocupación
Total	22.257.745	9.510.929	42,7	7.931.368	35,6	1.579.561	16,6
Varones	10.649.990	5.653.226	53,1	4.725.155	44,44	928.071	16,4
Mujeres	11.607.755	3.857.703	33,2	3.206.213	27,6	651.490	16,9

Aglomerados no disponibles para la selección: Mendoza.

Tasas de empleo, desocupación y actividad según sexo.

Total de aglomerados. Mayo 2001.

	Población total	PEA	Tasa de actividad	Ocupados	Tasa de empleo	Desocupados	Tasa de Desocupación
Total	12.106.343	5.461.713	45,1	4.520.899	37,3	940.814	17,2
Varones	5.793.346	3.257.781	56,2	2.704.446	46,7	553.335	17
Mujeres	6.312.997	2.203.935	34,9	1.816.453	28,8	387.479	17,6

Nota:.. Valor con coeficiente de variación mayor al 10%.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Preparado por: Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Confirmando un comportamiento estructural, los últimos datos disponibles indican que las mujeres participan en muy baja proporción como patronas y empleadoras: mientras que el peso de esa categoría ocupacional es de 4,3 entre varones, entre las mujeres es de 2,3 por ciento. Inversamente, en la categoría "trabajador/a sin salario" las mujeres registran un valor casi tres veces mayor al de los varones. También en este caso, los datos correspondientes al principal aglomerado urbano del país presentan una tendencia semejante a la del total de aglomerados.

Categoría ocupacional según sexo.

Total de aglomerados. Mayo 2001.

	Total Abs.	Total %	Varones Abs.	Varones %	Mujeres Abs.	Mujeres %
Total	7.928.386	100,0	4.724.055	100,0	3.204.331	100,0
Patrón o Empleado	344.289	4,3	270.079	5,7	74.210	2,3
Trabajador o Cuello						
propia	1.750.107	22,1	1.143.029	24,2	607.078	18,9
Obrero o Empleado	5.740.489	72,4	3.279.539	69,4	2.460.959	76,8
Trabajador sin Sala	93.492	1,2	31.408	0,7	62.084	1,9

Aglomerados no disponibles para la selección: Mendoza.

Nota:.. Valor con coeficiente de variación mayor al 10%.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Preparado por: Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Categoría ocupacional según sexo.

Gran Buenos Aires. Mayo 2001.

	Total Abs.	Total %	Varones Abs.	Varones %	Mujeres Abs.	Mujeres %
Total	4.520.899	100	2.704.446	100	1.816.453	100
Patrón	o					
Empleador	209.025	4,6	159.686	5,9		2,7*
Trabajador	o					
Cuenta propia	931.402	20,6	598.973	22,1	332.429	18,3
Obrero	o					
Empleado	3.340.504	73,9	1.935.131	71,6	1.405.373	77,4
Trabajador sin salario	sin					
Salario	..	0,9*	..	0,4*	..	1,6*

Nota:.. Valor con coeficiente de variación mayor al 10%.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Como es de esperar, la tasa de empleo y actividad sube sensiblemente entre los jefes y jefas de hogar, con respecto a la población general.

La tasa de desocupación, por su parte es sensiblemente menor (lo que puede explicarse por el menor peso de la población joven que registra los más altos índices de desocupación) y bastante semejante entre varones y mujeres. Por otra parte, el peso de la inactividad entre las mujeres jefas (que registran una tasa que ronda los 50 puntos), puede explicarse por la incidencia de mujeres mayores de 65 años jubiladas y pensionadas- que encabezan hogares.

Jefes de hogar: tasas de empleo, desocupación, actividad e inactividad según sexo.

Total de aglomerados. Mayo 2001.

	Total Abs.	Total %	Varones Abs.	Varones %	Mujeres Abs.	Mujeres %
Total	6.420.716		4.594.444	71,6	1.826.272	28,4
Tasa de empleo	4.082.904	63,6	3.287.053	71,5	795.851	43,6
Tasa de desocupación	565.503	12,2	453.845	12,1	111.658	12,3
Tasa de actividad	4.648.407	72,4	3.740.898	81,4	907.509	49,7
Tasas de inactividad	1.772.309	27,6	853.546	18,6	918.763	50,3

Aglomerados no disponibles para la selección: Mendoza. Nota:.. Valor con coeficiente de variación mayor al 10%.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Preparado por: Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Jefes de hogar: tasas de empleo, desocupación, actividad e inactividad según sexo.						
<u>Gran Buenos Aires. Mayo 2001.</u>						
	Total Abs.	Total %	Varones		Mujeres	
			Abs.	Varones %	Abs.	Mujeres %
Total	3.566.214		2.580.381		985.833	
Tasa de empleo	2.320.171	65,1	1.876.273	72,7	443.898	45
Tasa de desocupación	342.335	12,9	274.884	12,8		13,2*
Tasa de actividad	2.662.506	74,7	2.151.157	83,4	511.349	
Tasas de inactividad	903.708	25,3	429.224	16,6	474.484	48,1

Nota... Valor con coeficiente de variación mayor al 10%. Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Preparado por: Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

La ley de Reforma Laboral Nro. 25.250, promulgada el 29-5-2000 ha introducido profundas modificaciones en el aspecto colectivo de las relaciones laborales ya que en lo referente al contrato individual de trabajo se limita a una reformulación del período de prueba, el que se extiende a tres meses de duración con la posibilidad de llevarlo a 6 meses si así lo autoriza el convenio colectivo de trabajo aplicable. Para el caso de las pequeñas empresas el período de prueba se extiende aún más, pudiendo ser de 6 o 12 meses, en este último caso si así lo habilita el Convenio Colectivo respectivo y sólo en el caso de trabajadores calificados.

De esta manera, el período de prueba en nuestra legislación laboral ha ido variando de los tres meses originarios previstos en la ley 24.465, a los 30 días que estableció la ley de Reforma Laboral 25.013, en ambos casos extensibles a medio año por acuerdo en negociación colectiva, para retornar al plazo primigenio, con una variante de mayor extensión para el caso de la pequeña empresa. No hay datos que permitan inferir que esta normativa haya producido una mayor expulsión de mano de obra femenina.

La Ley N° 25.561 de fecha 6 de enero de 2002 de "Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiarlo" en su art. 16 dispone la suspensión de los despidos sin causa justificada por el plazo de 180 días, en caso de contravenirse esta disposición los empleadores deberán abonar a los trabajadores el doble de la indemnización que les correspondiere de conformidad con la legislación laboral vigente.

6.- ARTICULO 12º

Los datos más actualizados sobre la mortalidad materna en la Argentina se obtienen de las Estadísticas Vitales-Información Básica del año 2000, publicada por el Ministerio de salud en diciembre de 2001.

En la ultima década, la mortalidad materna en la Argentina descendió solo un 25%. Esa disminución se hace más perceptible en las provincias más pobres, que son las del Noroeste argentino, en particular en Catamarca, Jujuy y Salta con cifras superiores al 50% de disminución, mientras que las otras provincias se mantienen relativamente estables con un leve aumento. Es probable que en estas provincias se hayan desarrollado políticas activas focalizadas en la prevención de la salud reproductiva, la sensibilización acerca de los controles periódicos durante el embarazo, la atención hospitalaria de los partos y durante el puerperio.

Durante el año 2000, 245 mujeres murieron como consecuencia de complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio. La tasa de mortalidad materna fue de 39 por cien mil nacidos vivos en todo el país. Si bien esta tasa es inferior a la de los países clasificados como de "alta mortalidad materna" (50-100 muertes por 100.000 nacidos vivos), es alta en relación con otros parámetros que caracterizan a la Argentina: cantidad de partos institucionales, avances tecnológicos, buena accesibilidad a los servicios de salud, entre otros).

La distribución de la mortalidad materna en el país muestra profundas diferencias como producto de la inequidad de la sociedad argentina: frente a esta tasa nacional, las cifras de provincias más pobres, tal como es el caso de Formosa: 177 cada 100.000 nacidos vivos, más que cuatriplica la tasa nacional, siguiéndole en importancia San Juan: 99 y Santiago del Estero: 89. A la vez, y por debajo del nivel nacional, se ubican Córdoba con 11/100.000, 14 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, respectivamente. Sin embargo, llama la atención que la Ciudad Autónoma de Bs.As., que en el año 1999 pasó de una tasa de 2 a 14/100.000, incremento del 266%.

Tasas de mortalidad materna por jurisdicción- Año 2000 (Orden decreciente de importancia) (por 100.000 nacidos vivos)

Nº de I orden	Jurisdicción	Tasa de MM
1°	Formosa	177
2°	San Juan	99
3°	Santiago del Estero	89
4°	Tierra del Fuego	87
5°	Chaco	77
6°	Jujuy	73
7°	Mendoza	68
8°	Chubut	58
9°	Corrientes	57
10°	Misiones	55
11°	Río Negro	51
12°	San Luis	49
13°	La Rioja	47
14°	Santa Fe	44
15°	Salta	43
16°	Tucumán	41
Total	Nacional	39
17°	Santa Cruz	25
18°	Entre Ríos	21
19°	La Pampa	18
20°	C. Auton. De Bs.As.	14
21°	Buenos Aires	14
22°	Córdoba	11

* Datos elaborados en base a la publicación Estadísticas Vitales- Información Básica año 2000- MSN- 2001.

(*)Catamarca y Neuquén no registran datos para este año, mientras que para 1999, Catamarca registró 51 y Neuquén 90/ 100.000.

Cuando se observan las causas de la mortalidad materna, el 90% de las muertes se encuadra en muertes evitables, no obstante existir un subregistro del orden del 40 al 100% en relación a las estadísticas oficiales, según surge de estudios realizados. Asimismo, debe destacarse que ese subregistro se ubica casi exclusivamente, en los abortos inducidos, los que son certificados como shock séptico, anemia aguda, etc., pero *no informan sobre el estado grávido-puerperal de esas mujeres.*

Las muertes maternas son evitables en una alta proporción. Las razones para que las mujeres se mueran en el proceso de embarazo o por la interrupción del mismo, está asociada a la mala atención, a la demora en la atención o a procedimientos abortivos que se realizan en condiciones de alta precariedad y terminan muchas veces en muerte por complicaciones postabortivas.

Muertes maternas según causas- Total del país- Año 2000-(245=100)

Causas de muerte	Total	Porcentaje
Todas las causas	245	
Embarazo terminado en aborto	72	29
Causas obstétricas directas	148	61
Hipertensión, edema y proteinuria en el embarazo, parto y puerperio	33	14
Placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta y hemorragia anteparto	19	8
Hemorragia post-parto	21	9
Sepsis y otras complicaciones principalmente relacionadas con el puerperio	38	15
Otras causas obstet. Directas	37	15
Causas obstet. Indirectas	25	10

(*) Fuente: Estadísticas vitales- Información Básica año 2000- MSN- 2001.

Como se observa, las complicaciones derivadas del aborto constituyen la primera causa de muerte materna (72). Las "causas obstétricas indirectas" son las que resultan de una enfermedad existente antes del embarazo y sólo representan un 10%: 220 muertes hubieran sido evitables en el marco de la prevención a partir de seguir un programa de controles prenatales, atención hospitalaria adecuada, acceso a la información sobre la salud sexual y reproductiva, y otras medidas relacionadas.

Respecto a los grupos etáreos, en la edad reproductiva las muertes maternas se concentran en la franja de los 30-39 años con casi un 48%. Pero también es altamente preocupante que para el grupo de adolescentes (10-19 años) a nivel nacional, las 30 muertes representan casi un 8%. Y si se observa el aborto, sorprende que la mayor concentración se ubica entre los 20 y los 34 años con casi el 70%, pero también las adolescentes tienen un peso importante con más del 11%.

Tasas de mortalidad materna por regiones- Argentina 1998-2000

(Por cada 100.000 nacidos vivos)

Jurisdicción /Año	1998	2000	Diferencia %
Total Rep. Argentina	38	39	+2.63
Región centro			
Ciudad Auton. De Bs.As.	3	14	+366.67
Buenos Aires	25	14	-3.56
Córdoba	30	11	-36.67
Entre Ríos	13	21	+69.23
Santa Fe	44	44	0
Región Cuyo			
La Rioja	16	47	+193.75
Mendoza	25	68	+172
San Juan	86	99	+15.12
San Luis	25	49	+96
Región Noroeste			
Catamarca	25	- (*)	-
Jujuy	131	73	-44.27
Salta	55	43	-21.81
Santiago del Estero	50	89	+78
Tucuman	39	41	+5.13
Región Noreste			
Corrientes	4	57	+29.54
Chaco	130	77	-40.77
Formosa	164	177	+7.93
Misiones	15	55	+266.67
Región patagónica			
Chubut	36	58	+61.11
La Pampa	18	18	=
Neuquén	29	- (*)	-
Río Negro	57	51	-10.53
Santa Cruz	120	25	-79.17
Tierra del Fuego	(*)	87	S/d

Fuente: Estadísticas vitales- Información Básica Año 2000- MSN, año 2001.

Se observa que el incremento de 38/100.000 a 39/100.000, entre 1998 y 2000, representa un 2.63% en este breve período. Este incremento, se corresponde con el deterioro manifestado en los indicadores socioeconómicos mencionados anteriormente, que permitiría esperar el crecimiento de la tendencia en los próximos años.

7.- POBREZA

La crisis económica y social tuvo un fuerte impacto. La brecha de ingresos entre el 10% más rico de la población y el 10% mas pobre es la más alta en los últimos 30 años (28,7%). En Octubre del 2001 hay 14.567.000 de la población total que estaban por debajo de la línea de pobreza de las cuales el 50,7% son mujeres. Durante el 2001 la pobreza creció en los hogares más vulnerables. Hay mas de 5 millones de personas que no podía satisfacer las

necesidades alimentarias mínimas. Al mismo tiempo se observa que 1.048.000 jóvenes de 15 a 24 años no estudian ni trabajan. La deuda social en el 2001 para erradicar la pobreza es de 9,3 millones de pesos.

Según datos producidos por el SIEMPRO, en base a la encuesta permanente de hogares, la incidencia de la pobreza en la población general viene experimentando un marcado incremento en los últimos años: así, para el año 1998 era de 30.8%; mientras que para fines del 2001 ese porcentaje llegaba al 40.5.

De acuerdo a los últimos acontecimientos económicos -que significaron una caída del ingreso real especialmente entre los sectores de menores recursos- se estima que la población bajo la línea de pobreza podría ascender a 17 millones de personas, entre las cuales 7 millones no llegaría a satisfacer las necesidades alimentarias mínimas (parte de la caída del ingreso se explica por efecto de la devaluación que produjo en el primer trimestre del año un incremento en el costo de vida -vía aumento de precios- de un 9%).

En términos comparativos la pobreza presenta incidencias muy semejantes entre varones y mujeres -siendo, por efecto de patrones demográficos, levemente superior entre los varones.

Dicha tendencia se mantiene incluso cuando se consideran a los jefes y jefas de hogar.

Sin embargo, si se observan los hogares con hijos menores de 18 años, se advierte que aquellos que tienen como jefe a una mujer están en situación más vulnerable que los que tienen como jefe a un varón.

Se advierte de igual modo que la incidencia de la pobreza es muy desigual en las distintas regiones del país; mientras que en la Ciudad de Buenos Aires el 5% de los hogares con jefa mujer están en situación de pobreza, en el noreste y noroeste del país esa cifra asciende a más del 50% (tendencia que se repite si se consideran los hogares con hijos menores de 18 años).

Población por situación de pobreza por sexo.

Octubre 2001

	Mujeres	Varones	Total
Pobre	7.388.353	7.178.607	14.566.960
No Pobre	11.442.973	9.988.813	21.431.786
Total	18.831.326	17.167.420	35.998.746
Incidencia de la pobreza	39.2%	41.8%	40.5%

Proyección al total de la población del país.

Incidencia de la pobreza de los jefes de hogar según sexo por provincias

Octubre del 2001

Provincia	Hogares de jefa mujer		Hogares de jefe varón	
	Jefas de hogar pobres	Incidencia de la pobreza	Jefes de hogar pobres	Incidencia de la pobreza
TOTAL País	740.532	25,4%	2.292.117	32%
Ciudad de Buenos Aires	17.736	5,2	46.318	6,9%
Buenos Aires	269.298	26,8%	958.134	33,2%
Catamarca	7.882	28,8%	15 161	28,6 %
Córdoba	65.282	19,6%	162.842	28,1%
Corrientes	25.122	36,8%	75 210	46,7%
Chaco	28.428	36,8%	88 954	49,5%
Chubut	7.088	22,1%	17 265	19,3%
Entre Ríos	30.625	35,5%	109.467	49,4%
Formosa	16.580	51,2%	41 401	48,9%
Jujuy	19.881	42,3%	44 536	46,0%
La Pampa	5.462	22,6%	16 911	24,2%
La Rioja	5.223	30,4%	17 812	36,0%
Mendoza	23.267	20,0%	97 669	30,9%
Misiones	28.179	38,3°/	74.882	44,8%
Neuquén	9.427	23,7%	21.672	22,3 /o
Salta	35.539	41,1	72.836	42,5%
San Juan	11.627	29,4	44.148	38,2%
San Luis	9.899	32,0	23.549	31,9%
Santa Cruz	890	6,2	4 119	9,6%
Santa Fe	77.710	29,5	210.864	33,1°/
Santiago del Estero	18.851	30,6	52.006	38,4%
Tucumán	25.381	27,7	94.068	40,0%
Tierra del Fuego	1.101	18,9	2.293	10,3%

* No incluye la provincia de Río Negro

Fuente: Elaboración propia en base a Indec

Incidencia de la pobreza de los jefes de hogar con menores de 18 años a cargo según sexo por provincias*

Octubre del 2001

Provincia	Hogares de jefa mujer		Hogares de jefe varón	
	Jefas de hogar pobres	Incidencia de la pobreza	Jefes de hogar pobres	Incidencia de la pobreza
TOTAL País	571.355	49,1%	1.833.081	43%
Ciudad de Buenos Aires	10.316	14,4%	34.804	11,2%
Buenos Aires	213.448	53,6%	753.083	44,0%
Catamarca	7.067	43,3%	12.845	34,6%
Córdoba	50.831	40,3%	123.656	39,8%
Corrientes	20.751	60,8%	64.207	63,0%
Chaco	22.456	55,2%	76.529	60,7%
Chubut	4.528	36,4%	12.164	0,2%
Entre Ríos	20.329	53,9%	85.126	58,0%
Formosa	13.164	62,6%	33.882	56,0%
Jujuy	17.506	60,9%	39.963	57,7%
La Pampa	3.900	39,1%	13.295	33,3%
La Rioja	4.276	54,5%	16.150	45,1%
Mendoza	20.275	42,7%	78.593	41,8%
Misiones	23.807	53,5%	59.829	51,1%
Neuquén	8.217	36,5%	17.098	27,0%
Salta	28.237	61,1%	63.914	53,2%
San Juan	8.269	54,2%	36.038	46,4%
San Luis	7.819	55,7%	20.845	43,5%
Santa Cruz	802	12,0%	3.406	12,7%
Santa Fe	48.234	57,1%	158.984	46,9%
Santiago del Estero	16.518	46,8%	45.572	50,7%
Tucumán	19.695	49,9%	81.139	48,5%
Tierra del Fuego	910	28,4%	1.959	12,6%

* No incluye la provincia de Río Negro.

Fuente: Elaboración propia en base a Indec

8.- POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES Y PROGRAMAS

A) Programa de Emergencia Nacional Alimentaria. Es creado por el Decreto N° 108/200 que declara la Emergencia Alimentaria Nacional hasta el 31 de diciembre de 2002. El programa será desarrollado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y será financiado por el Presupuesto de la Administración Nacional hasta un monto de 350 millones de pesos. Estará destinado a la compra de alimentos para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia. Los recursos de programa se distribuirán entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: un 40% en función del porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y el 60% de acuerdo a los coeficientes de participación de cada una de las jurisdicciones provinciales..

B) Programa Jefas y Jefes de Hogar Por medio del Decreto N° 165/2002 se declara la Emergencia Ocupacional Nacional hasta el 31 de diciembre de 2002. Dispone la creación del Programa de Jefes de Hogar y la creación del Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales.

El Decreto N° 565/2002, complementa el anterior. En su artículo 1º dispone que todos los Jefes de Hogar desocupados gozarán del Derecho Familiar de Inclusión Social. Ratifica la creación del Programa Jefes y Jefas de Hogar destinado a jefes o jefas de hogar con hijos hasta 18 años o discapacitados de cualquier edad, o a hogares donde la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar, se hallare en estado de gravidez, todos ellos desocupados y que residan en forma permanente en el país. Podrá hacerse extensivo a desocupados jóvenes y a mayores de 60 años que no hayan accedido a una prestación previsional. Cada titular percibirá una suma mensual de \$150. De acuerdo a los requisitos exigidos el programa busca garantizar para:

1. los hijos/as menores de 18 años: la escolaridad en condición de alumno regular de establecimientos educativos y el control sanitario y cumplimiento de planes de vacunación de los/as menores.
2. Los beneficiarios su incorporación a la educación formal y/o su incorporación en cursos de capacitación que coadyuven a su futura inserción laboral o su incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en material ocupacional.

Se pretende que se beneficien dos millones de hogares de todo el país.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social será la autoridad de aplicación y diseñará los programas de formación profesional y de capacitación.

El programa tendrá descentralización operativa en cuanto a su ejecución la que se producirá a través de cada provincia y se aplicará por medio de los municipios. El control en la adjudicación y la efectivización del mismo será ejercido por los *Consejos Consultivos* de cada localidad. Los mismos están integrados por representantes de los trabajadores, los empresarios, las organizaciones sociales y confesionales y por los niveles de gobierno que correspondan.

En el presente año el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social han firmado un convenio marco de cooperación interinstitucional para promover y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para varones y mujeres en materia de trabajo, y un Protocolo Adicional en relación a este Programa de Jefas y Jefes de Hogar. Son objetivos del presente acuerdo:

- a) crear un ámbito específico de las partes para el diseño del Programa a ejecutar durante el presente año,
- b) la incorporación sin excepción del Consejo Nacional de la Mujer, en calidad de miembro pleno, de las Areas Mujer Provinciales y de las Areas Mujer Municipales, en los Consejos Consultivos Provinciales y de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y de los que se constituyan a nivel municipal,

- c) apoyar el criterio de promover la capacitación en tanto la misma facilite la promoción e inserción laboral de las mujeres en la comunidad,

En los próximos días se pondrá en marcha el Plan Trabajar IV que creará 350 mil puestos de trabajo transitorio. Está financiado por el Banco Mundial, por lo que será motivo de participación en el diseño, monitoreo y evaluación por parte del Consejo Nacional de la Mujer en relación a la incorporación de una perspectiva de género y participación de las mujeres, según el Proyecto PROGEN a desarrollar por el CNM y el Banco Mundial.

C) Emergencia Sanitaria Nacional. El Decreto 486/ 2002 declara su vigencia: hasta el 31 de Diciembre de 2002, a efectos de garantizar a la población argentina el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud.

Objetivos:

1. Asegurar el normal suministro de medicamentos (especialmente los de origen extranjero) e insumos; a las instituciones públicas con servicios de internación y para tratamientos ambulatorios a pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad social y para la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas.
2. Asegurar las prestaciones básicas esenciales a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y del Sistema Nacional del Seguro de Salud (obras sociales sindicales, del personal de dirección de empresas, de asociaciones profesionales de empresarios, las originadas en empresas privadas o públicas, los servicios de medicina pre-paga, etc)
3. Redefinir las prestaciones básicas esenciales ;
4. Suspender la ejecución de sentencias que condenen a los Agentes del Seguro de Salud al pago de dinero. y al Instituto de S.S. para Jubilados y Pensionados: PAMI
5. Promover la descentralización progresiva hacia las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires

El Decreto define como prestaciones Básicas Esenciales aquellas necesarias e imprescindibles para preservar la vida y la atención de enfermedades, dentro del marco del Programa Médico Obligatorio y de acuerdo a la emergencia. El Sistema Nacional del Seguro de Salud debe garantizar estas prestaciones en forma prioritaria.

Población beneficiaria: instituciones y personas:

- ▲ Centros asistenciales del país que brinden servicio de internación. Centros de atención provinciales o gubernamentales
- ▲ Pacientes internados y ambulatorios; Jefes y jefas de hogar incluidas en el Programa Jefes y Jefas de Hogar del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud; afiliados/as al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados- PAMI; Discapacitados/discapacitadas (Ley 26.901).

Se crea un Programa y dos subprogramas:

- a) **Programa Nacional de Universalización del Acceso a Medicamentos** y los Subprogramas: **Seguro de medicamentos de uso ambulatorio para jefes/jefas de hogar** y el Subprograma **de medicamentos genéricos para atención primaria de la salud**. Financiado por el BID. Garantiza la provisión de insumos y medicamentos CRÍTICOS a centros de atención provinciales o gubernamentales. Contempla la provisión de medicamentos para tratamiento ambulatorio de alrededor de 14 millones de personas. Esta política contempla la posibilidad de instrumentar desde el Ministerio de Salud listados de medicamentos e insumos a ser adquiridos. También considera la alternativa de usar precios de referencia de insumos y medicamentos críticos, prescripción de medicamentos por nombres genéricos y la sustitución del medicamento de marca registrada por otros de iguales principios activos, concentración, forma farmacéutica, cantidad de unidades, de menor precio, etc.

El Gobierno Nacional se propone capacitar en el marco del Programa jefes de Hogar, a 20.000 jefes y jefas de familia de todo el país como *agentes sanitarios*: realizarán tareas de prevención y promoción de la salud, a fin de reforzar la red de atención primaria.

De acuerdo a información del Ministerio de Salud dejaron de ingresar en las obras sociales nacionales y el PAMI entre el año 1995 y el 2000, un monto de alrededor de \$15 mil millones de pesos, lo que trajo como consecuencia el desfinanciamiento del sector y afectó a la población, en especial a la de menores recursos. La actual crisis económica viene a profundizar esta situación a lo que se suma la devaluación del peso con efectos no deseados y problemáticos, por el aumento actual y futuro de los insumos importados. Todo lo anterior hace necesario recomponer una financiación adecuada. El Gobierno Nacional ha agregado 800 millones de pesos anuales al sistema a través de la restitución de contribuciones de las obras sociales nacionales y el PAMI. Por otra parte, con el incremento de los aportes al Fondo Solidario de Redistribución, se busca aumentar la equidad en el financiamiento entre los beneficiarios del sistema de obras sociales.

En los próximos días el Consejo Nacional de la Mujer firmará un acuerdo marco con el Ministerio de Salud para la participación del CNM en el Programa de Emergencia Sanitaria como integrante del Comité de Emergencia Sanitaria para articular acciones a nivel nacional, provincial y municipal tendientes a:

- a) diseñar políticas, planes y programas operativos que promuevan la participación intersectorial y de la comunidad para la recuperación de la capacidad de respuesta del sistema de salud para la atención de las mujeres de todos los grupos etarios, y en especial, de los servicios destinados a los grupos materno-infancia, a fin de mejorar los resultados sanitarios como la mortalidad materna e infantil.
- b) Coordinar la participación de las Areas Mujer Provinciales en sus respectivas jurisdicciones de las instancias organizativas que se implementen para evaluar las necesidades y priorizar los requerimientos de insumos específicos, tomando en consideración la demanda, modalidades y problemáticas locales de las mujeres en materia de salud en general y, en particular, en relación al Programa Materno Infantil, así como el acceso a medicamentos de las familias incluidas en el Programa de Subsidios a Jefes de Hogares.

Asimismo, la cooperación técnica conjunta a nivel provincial y municipal para el diseño de programas y proyectos destinados a problemáticas específicas que afectan la salud de las mujeres, tales como programas de información, orientación y asesoramiento a mujeres para el cuidado de su salud y la de sus hijos, apoyar líneas de investigación cual cuantitativas sobre las condiciones de acceso y atención de las mujeres en el sistema de salud, sobre la prevalencia e incidencia de enfermedades, etc., a fin de aportar insumos para optimizar el uso de recursos, la equidad en el acceso y el financiamiento a tener en cuenta para la elaboración del Plan Nacional de Salud.